Nº 48/2013

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Paraguarí República del Paraguay, siendo las nueve horas del día dos del mes de diciembre del año dos mil trece, en la sede de la Gobernación del IX Dpto. Paraguarí, sita en la casa Nº 510 de las calles Gral. Morínigo y Asunción, se procede a la **EVALUACIÓN DE OFERTAS** del llamado a **"CONSTRUCCION DE AULAS Y SANITARIOS – FONACIDE"** en el marco de la **Licitación Pública Nacional** con **ID Nº 263946**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 'De Contrataciones Públicas' y su modificatoria Nº 3439/07 (de aquí en adelante, denominada *LA LEY*) reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, así como las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones (en adelante, denominado *PBC*) del presente llamado.-

Para tal efecto, se hallan presente los representantes del Comité de Evaluación (en adelante, denominado *EL COMITÉ*) de la Gobernación de Paraguarí, **Abog. Luis Cáceres Ayala,** Secretario General; **Lic. Edilberto Cantero Escurra,** Srio de Administración y Finanzas; **CP Toribio Morel**; Girador, y **Arq. Judith Rolón**; Fiscal de Obras.-

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de las ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61º del DECRETO REGLAMENTARIO:

I. **Antecedentes.**
II. **Documentación de los oferentes.**
III. **Comparación de ofertas.**
IV. **Selección provisoria para evaluación económica y técnica.**
V. **Análisis de propuestas de adjudicación.**
VI. **Recomendación de adjudicación.**

Cada una de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distinto, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.
Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en el PBC, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para obtención de los documentos omitidos o faltantes por alguno de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59º quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).
Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26º tercer párrafo de la LEY), además – si se da el caso, la aplicación de la Ley Nº 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a Través de los Procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación así lo estableciera el PBC.
Selección provisoria para evaluación económica y técnica: Especifica una planilla de propuestas en orden de menor a mayor y se selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico – técnico.
Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el PBC para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno,

alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.
Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de declaración de desierta".

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, EL COMITÉ considera importante la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente:

I. Antecedentes:
El Acta de Apertura de sobres Nº 48 de fecha 29 del mes de noviembre del corriente (en adelante denominado *ACTA DE APERTURA*) registra la participación de 6 oferentes: CONSORCIO ZAYR, DIPAU DIVISION CONSTRUCCIONES, CLASE A, GCA S.A., VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS y ING. JORGE ECHAURI. A los efectos del presente informe, se establecen las siguientes denominaciones para cada oferente: **ZAYR** para el consorcio Zayr, **DIPAU** para el oferente Dipau División Construcciones, **CLASE A** para el oferente con el mismo nombre, **GCA** para el oferente GCA S.A., **VIRGEN DE LAS MERCEDES** para el oferente Virgen de las Mercedes Emprendimientos y **ECHAURI** para el oferente Ing. Jorge Echauri. A lo largo del presente informe, se podrá usar indistintamente la denominación o el nombre real del oferente.
En el ACTA DE APERTURA se han registrado las siguientes consideraciones: *"El representante de la firma VIRGEN DE LAS MERCEDES manifiesta que el formulario de ofertas de las firmas CLASE A, ING. JORGE ECHAURI, GCA S.A., y ZAYR & ASOCIADOS no se adecuan a lo establecido en el PBC. El representante de la firma GCA S.A. manifiesta que la oferta del oferente ING. JORGE ECHAURI no presenta el formulario 2 de composición de precios. El representante del oferente Ing. Jorge Echauri manifiesta que la oferta de la firma ZAYR & ASOCIADOS no cotiza los montos totales por lotes en su carta de oferta."*. Con relación a estos puntos, EL COMITÉ se estará expidiendo sobre los particulares durante la prosecución de cada etapa de evaluación.-

II. Documentación de los oferentes:
Se presenta las planillas de suministros de documentaciones; por un lado, la de los documentos sustanciales y por otro, la de documentos formales y no sustanciales. Debido a la cantidad de oferentes participantes, se establece la siguiente leyenda:

1. CLASE A
2. DIPAU
3. VIRGEN DE LAS MERCEDES
4. ZAYR
5. ECHAURI
6. GCA

C CUMPLE
NC NO CUMPLE

a. Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

N°	DOCUMENTACION SOLICITADA	1	2	3	4	5	6
1	Documentos que acrediten la representación del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente (Para consorcios:	C	C	C	C	C	C

	Protocolización por Escribanía del consorcio)						
2	Formulario de Presentación de Oferta, debidamente completado y firmado por oferente o su representante.	**NC**	C	C	C	**NC**	**NC**
3	Declaración Jurada de inhabilidades del Art. 40 y de Integridad en formato original, conforme a lo señalado en la Sección IV.	C	C	C	C	C	C
4	Presentación de la lista de precios unitarios y totales, en base a la Planilla de Precios, debidamente completadas y firmadas.	**NC**	C	C	C	C	**NC**
5	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida conforme al PBC.	C	C	C	C	C	C

Luego del análisis de los documentos de carácter sustancial y, teniendo en cuenta la presente planilla, se puede notar que los oferentes **CLASE A**, **ECHAURI** y **GCA** no cumplen con requisitos exigidos para las documentaciones sustanciales, específicamente el Formulario de Presentación de oferta debidamente completado y firmado y la Lista de precios unitarios y totales en base a la Planilla de Precios. Para ello, es importante señalar lo que establece el PBC y las normativas vigentes con relación a este punto:

El Art. 60º del DECRETO REGLAMENTARIO establece que "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC (el abreviado es nuestro), verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado (el destacado es nuestro); 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.*". Conforme al destacado anterior, el Formulario de Oferta debe estar debidamente completado y preparado en todos sus términos, sin dejar espacios en blanco u omisiones que se solicite en el PBC. En el propio PBC se establece en la IAO 15 que "*El Formulario Nº 1 suministrado en la Sección VI de este documento constituye el Formulario de la Oferta que deberá ser presentado por el oferente. Este formulario deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco, sin alterar su contenido. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada*" (el destacado es nuestro). También en el encabezado del propio formulario especifica que "*El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones, salvo la disposición en singular del texto cuando se trate de un Oferente constituido como persona física*" Esto ratifica lo expuesto en el DECRETO REGLAMENTARIO, por lo cual cada oferente debe realizar el llenado del formulario suministrado en todos sus espacios sin alterar el contenido, aun cuando pareciere ser innecesaria o insignificante la información a completarse, los espacios deben llenarse con todo lo solicitado, no pudiendo alterarse el contenido ni los datos que se solicita. Asimismo, la oferta debe ajustarse sustancialmente a las especificaciones técnicas del PBC, por tanto, no puede alterarse bajo ningún sentido las cantidades a contratar ni unidades de medida, ni el tipo de presentación ni ningún otro parámetro establecido en el PBC.

De la misma forma, en la Sección I Datos de Licitación del PBC establece en su IAO 17.1 que "*El período de validez de la oferta será de NOVENTA (90) días contados a partir de la fecha de la Apertura de sobres*". Además de esto, en las Instrucciones a los Oferentes del PBC estándar complementario al PBC, se puede notar que en su punto 17.1 aclara que "*Toda Oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante por incumplimiento*", indicando así que la oferta que omita o especifique un plazo menor al periodo de validez de la oferta estipulado en el PBC, debe ser rechazada por la Convocante. Asimismo, es importante mencionar que dos de los participantes de la apertura de sobres había mencionado esta situación conforme se expone más arriba en la etapa I Antecedentes, haciendo constar de esta omisión en el propio ACTA DE APERTURA, ratificando de esta forma que la omisión existe en el Formulario mencionado.

Conforme a lo expuesto, se detalla los motivos por los cuales este COMITÉ ha determinado que la oferta referida no cumple con el suministro de documentación de carácter sustancial:

GCA y ECHAURI: El Formulario 1 Carta de Oferta en el punto a) no especifica la adenda 1 de fecha 20 de noviembre de 2013, por tanto, este COMITÉ decide RECHAZAR ambas ofertas por NO CUMPLIR con un requisito básico para presentar ofertas, que es la de especificar que se han examinado todos los documentos de licitación, incluidas las adendas, especificando el número y fecha tal lo establece el Formulario 1 en el PBC.

CLASE A: El formulario 1 Carta de Oferta en el punto g) ha sido modificado, impidiendo de esta forma que el oferente especifique su periodo de validez de oferta. Si bien realiza una referencia hacia la cláusula IAO 17.1, es importante señalar que la Convocante sólo establece el periodo mínimo por el cual un oferente deberá mantener esta oferta, siendo obligación de éste último la especificación de su periodo de validez de oferta. Asimismo, ha alterado el contenido del formulario de referencia cuando el mismo establece claramente que no debe alterarse bajo ningún sentido. Asimismo, no ha cotizado los montos totales de las obras en el lote que oferta, por tanto este COMITÉ decide RECHAZAR su oferta por NO CUMPLIR con un requisito básico para presentar ofertas.

Para el caso del oferente ZAYR, donde conforme se ha expuesto en el ACTA DE APERTURA que "*El representante del oferente Ing. Jorge Echauri manifiesta que la oferta de la firma ZAYR & ASOCIADOS no cotiza los montos totales por lotes en su carta de oferta*", es importante señalar que los lotes 1, 2 y 3 presentan estas deficiencias, no así el lote 4 donde su oferta contempla los precios totales de las obras a ser ejecutadas, por tanto EL COMITÉ decide RECHAZAR los lotes 1, 2 y 3 de la propuesta del oferente ZAYR, calificando sólo en el lote 4 para las demás etapas de evaluación.

b. Suministro de Documentación de Carácter Formal y no Sustancial:

Nº	DESCRIPCIÓN	2	3	4
1	Fotocopia de la Cédula de Identidad	C	C	C
2	Fotocopia de la Cédula Tributaria (o constancia)	C	C	C
3	Certificado de Cumplimiento Tributario	C	C	C
4	Fotocopias de Balances Generales De Los Años 2010, 2011 y 2012	C	C	C
5	Formularios de Liquidación de Impuestos Presentados a la SET (IVA o Renta)	C	C	C
6	Contratos o antecedentes relacionados a las obras de referencia	C	C	C
7	Fotocopia patente comercial	C	C	C
8	FORMULARIO Nº 3 Información sobre el Oferente	C	C	C
9	FORMULARIO Nº 4 Información sobre los Miembros del Consorcio	C	C	C
10	FORMULARIO Nº 5 Situación Financiera	C	C	C
11	FORMULARIO Nº 6 Experiencia General en Construcción	C	C	C
12	FORMULARIO Nº 7 Facturación Anual Media en Construcción	C	C	C
13	FORMULARIO Nº 8 Experiencia Específica en Construcción	C	C	C
14	FORMULARIO Nº 9 Lista de personal requerido para la obra	C	C	C
15	FORMULARIO Nº 10 Lista de Equipos	C	C	C

16	FORMULARIO Nº 11 Cronograma de utilización de equipos	C	C	C
17	FORMULARIO Nº 14 Declaración Jurada "Empleo de menores"	C	C	C

Conforme a la planilla expuesta precedentemente, EL COMITÉ considera que las firmas cumplen con las documentaciones solicitadas en el PBC, por lo que las firmas califican para las siguientes etapas de evaluación de ofertas. Durante la apertura de sobres se había registrado que *"la oferta del oferente ING. JORGE ECHAURI no presenta el formulario 2 de composición de precios"*, sin embargo el formulario 2 análisis de precios no se requiere ya que los precios ofertados por cada una de las firmas participantes se adecuan a los estándares actuales del mercado en materia de construcción.-

III. Comparación de Ofertas:
Se ha realizado la comparación de los precios unitarios y totales de cada oferta, y no se han detectado errores aritméticos. Conforme a los montos por lotes de las ofertas y las correcciones aritméticas, se presenta a continuación la siguiente planilla de precios:

Nº	OFERTAS	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4
1	VIRGEN DE LAS MERCEDES	340.585.230	0	293.350.790	0
2	DIPAU	0	237.242.448	0	237.242.448
3	CONSORCIO ZAYR & ASOC.	*DESCALIFICADO*	*DESCALIFICADO*	*DESCALIFICADO*	228.223.380

IV. Selección provisoria para evaluación económica y técnica:
Para la selección de la mejor propuesta, se propone a continuación el siguiente cuadro:

CUADRO DE PROPUESTAS

Nº LOTE	PRIMERA PROPUESTA	SEGUNDA PROPUESTA	TERCERA PROPUESTA	CUARTA PROPUESTA
1	VIRGEN DE LAS MERCEDES	---	---	---
2	DIPAU	---	---	---
3	VIRGEN DE LAS MERCEDES	---	---	---
4	CONSORCIO ZAYR & ASOC.	DIPAU		

Con el fin de analizar las ofertas, se selecciona provisoriamente la oferta de la firma VIRGEN DE LAS MERCEDES, por tratarse de la primera propuesta del lote 1. Si la firma cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el PBC se recomendará su adjudicación; caso contrario, se rechazará su oferta y se declarará el lote como "desierto" por ser la única propuesta para ese lote, y así con todos los lotes.

V. Análisis de propuestas de adjudicación:
A continuación se realiza el análisis de la primera oferta del Cuadro de Propuestas, es decir, la de la firma **VIRGEN DE LAS MERCEDES**:

1. Capacidad legal:
EL COMITÉ ha verificado el cumplimiento del Formulario N° 13 (Declaración Jurada Art. 40°) así como los documentos descritos en el Anexo I del PBC, y considera que la firma CUMPLE con este Criterio, por haber presentado todas las documentaciones de referencia y califica para el siguiente criterio de evaluación.-

1. Capacidad financiera:
Conforme al Formulario N° 5 del oferente y sus documentos respaldatorios, se presenta el siguiente cuadro:

RATIO	2010	2011	2012	PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
LIQUIDEZ	2,80	2,52	5,62	3,65	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,36	0,40	0,80	0,52	CUMPLE
RENTABILIDAD	0,29	0,33	0,48	0,36	CUMPLE

Durante el acto de apertura de sobres se había mencionado que la firma no cumplía con los ratios financieros. Sin embargo, con el presente cuadro y los documentos presentados por la firma se puede notar que la misma cumple con todos los ratios financieros especificados en el PBC, por lo que EL COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio.-

2. Experiencia General en Obras
El oferente ha presentado El Formulario N° 6 y contratos de obras que avalan su experiencia en obras por un total de 54% en promedio en los últimos cinco años, por lo que EL COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio y califica para el siguiente criterio de evaluación.-

3. Experiencia Específica en Obras
El oferente ha presentado El Formulario N° 8 y contratos sobre la construcción de referencia avalando así la experiencia suficiente para contratar en este tipo de obras, por lo que EL COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio de evaluación.-

4. Capacidad en materia de personal
El oferente ha presentado el Formulario N° 9 junto con documentos que confirman el desempeño satisfactorio al ejecutar obras, por lo que EL COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio.-

5. Capacidad en materia de equipos
El oferente ha presentado los Formularios N° 10 y 11, así como una declaración jurada que cuenta con los equipos en disposición inmediata para la ejecución de las obras, por lo que EL COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio de evaluación.-

6. Criterio para desempate de ofertas
EL COMITÉ considera no existe razones para la evaluación de punto mencionado.

Por todo lo expuesto, el COMITÉ recomienda que la adjudicación del lote 1 recaiga sobre la firma VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS, por ser la mejor oferta que cumple con todos los criterios de evaluación establecidos en el PBC.

Seguidamente, se realizará el análisis del lote 2 y se selecciona provisoriamente la oferta de la firma DIPAU por ser la segunda mejor oferta, y se realiza la siguiente evaluación de los criterios establecidos en el PBC:

1. Capacidad legal:
EL COMITÉ ha verificado el cumplimiento del Formulario N° 13 (Declaración Jurada Art. 40°) así como los documentos descritos en el Anexo I del PBC, y considera que la firma CUMPLE con este Criterio, por haber presentado todas las documentaciones de referencia y califica para el siguiente criterio de evaluación.-

2. Capacidad financiera:
Conforme al Formulario N° 5 del oferente y sus documentos respaldatorios, se presenta el siguiente cuadro:

RATIO	2010	2011	2012	PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
LIQUIDEZ	1,03	4,55	14,00	6,53	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,00	0,19	0,06	0,26	CUMPLE
RENTABILIDAD	0,21	0,09	0,15	0,15	CUMPLE

EL COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio.-

3. Experiencia General en Obras
El oferente ha presentado El Formulario N° 6 y contratos de obras que avalan su experiencia en obras por un total de 58% en promedio en los últimos cinco años, por lo que EL COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio y califica para el siguiente criterio de evaluación.-

4. Experiencia Específica en Obras
El oferente ha presentado El Formulario N° 8 y contratos sobre la construcción de referencia avalando así la experiencia suficiente para contratar en este tipo de obras, por lo que EL COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio de evaluación.-

5. Capacidad en materia de personal
El oferente ha presentado el Formulario N° 9 junto con documentos que confirman el desempeño satisfactorio al ejecutar obras, por lo que EL COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio.-

6. Capacidad en materia de equipos
El oferente ha presentado los Formularios N° 10 y 11, así como una declaración jurada que cuenta con los equipos en disposición inmediata para la ejecución de las obras, por lo que EL COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio de evaluación.-

7. Criterio para desempate de ofertas
EL COMITÉ considera no existe razones para la evaluación de punto mencionado.

Por todo lo expuesto, el COMITÉ recomienda que la adjudicación del lote 2 recaiga sobre la firma DISTRIBUIDORA DIPAU, por ser la mejor oferta que cumple con todos los criterios de evaluación establecidos en el PBC.

A continuación, se realizará la evaluación del lote 3, donde la mejor oferta seleccionada es la de la firma VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS, y siendo esta la recomendada en el lote 1 por haber cumplido con todos

y cada uno de los criterios de evaluación establecidos en el PBC, se recomienda la adjudicación del lote 3 a la misma.

Seguidamente, se realizará la evaluación del lote 4, donde el consorcio ZAYR es la primera propuesta para la evaluación de los siguientes criterios:

1. **Capacidad legal:**
EL COMITÉ ha verificado el cumplimiento del Formulario N° 13 (Declaración Jurada Art. 40°) así como los documentos descritos en el Anexo I del PBC, y considera que el consorcio CUMPLE con este Criterio, ya que ambos miembros presentan todas las documentaciones de referencia y califica para el siguiente criterio de evaluación.-

2. **Capacidad financiera:**
Conforme al Formulario N° 5 del oferente y sus documentos respaldatorios, se presenta el siguiente cuadro:

LIDER

RATIO	2010	2011	2012	PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
LIQUIDEZ	1,51	3,83	4,21	3,10	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,66	0,26	0,24	0,38	CUMPLE
RENTABILIDAD	0,06	0,10	0,07	0,07	CUMPLE

SOCIO

RATIO	2010	2011	2012	PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
LIQUIDEZ	1,00	36,25	81,72	39,65	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	1,00	0,00	0,01	0,34	CUMPLE
RENTABILIDAD	1,00	0,05	0,09	0,38	CUMPLE

EL COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio.-

3. **Experiencia General en Obras**
El oferente ha presentado El Formulario N° 6 y contratos de obras que avalan su experiencia en obras por un total de 78% en promedio en los últimos cinco años; asimismo, el socio ha presentado contratos que avalan su experiencia para las obras de referencia, por lo que EL COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio y califica para el siguiente criterio de evaluación.

4. **Experiencia Específica en Obras**
El oferente ha presentado El Formulario N° 8 y contratos sobre la construcción de referencia avalando así la experiencia suficiente para contratar en este tipo de obras, por lo que EL COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio de evaluación.-

5. Capacidad en materia de personal
El oferente ha presentado el Formulario N° 9 junto con documentos que confirman el desempeño satisfactorio al ejecutar obras (tanto el líder como el socio), por lo que EL COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio.-

6. Capacidad en materia de equipos
El oferente ha presentado los Formularios N° 10 y 11, así como una declaración jurada que cuenta con los equipos en disposición inmediata para la ejecución de las obras, por lo que EL COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio de evaluación.-

7. Criterio para desempate de ofertas
EL COMITÉ considera no existe razones para la evaluación de punto mencionado.

Por todo lo expuesto, el COMITÉ recomienda que la adjudicación del lote 4 recaiga sobre el CONSORCIO ZAYR, por ser la mejor oferta que cumple con todos los criterios de evaluación establecidos en el PBC.

VI. Recomendación de adjudicación:
Por todo lo mencionado en el siguiente Informe, EL COMITÉ considera que las firmas ***VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS, DIPAU DIVISION CONSTRUCCIONES*** y ***CONSORCIO ZAYR*** han presentado una oferta solvente a los intereses de la Convocante, por lo que recomienda la adjudicación en los lotes conforme a la siguiente planilla:

Nº LOTE	RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION	MONTO
1	VIRGEN DE LAS MERCEDES	340.585.230
2	DIPAU	237.242.448
3	VIRGEN DE LAS MERCEDES	293.350.790
4	CONSORCIO ZAYR	228.223.380

Se eleva el presente informe al Señor Gobernador para su adjudicación; se adjunta Acta de Apertura correspondiente, copia del Cuadro Comparativo de Precios para lo que hubiere lugar.-
Es nuestro informe.

Abog. Luis Cáceres Ayala
Secretario General

Arq. Judith Rolón
Fiscal de Obras

C.P. Toribio Morel
Girador

Lic. Edilberto Cantero
Srio. de Adm. y Finanzas